



CONSORCIO ECPAT BOLIVIA

## MANIFIESTO DE SANTIAGO, A 20 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO

### MANIFIESTO DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SOBRE LA GRAVEDAD DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS AMÉRICAS

*Reunidos en el marco de la 91ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de Estados Americanos en Santiago de Chile, 28 de octubre de 2016*

20 años después del Primer Congreso Mundial sobre Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (Estocolmo, Suecia, 1996).

*La Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comisionada Esmeralda Arosemena; el Director General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de Estados Americanos, Profesor Víctor Giorgi; el Miembro del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, señor José Ángel Rodríguez Reyes; el Miembro Electo del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, señor Luis Pedernera; y la Sociedad Civil Organizada representada por ECPAT International,*

*como líderes en la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en las Américas, han acordado hacer de público manifiesto su preocupación por el agravamiento de la situación de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en la región de las Américas:*

En 1996, se produjo en el marco del Primer Congreso Mundial sobre Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Estocolmo (Suecia), la Declaración de Estocolmo y Agenda para la Acción, instrumento en el que Estados del mundo acordaron acciones concretas para poner fin a esta grave vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos prevalentes. Hoy, 20 años después de la promulgación de la Declaración de Estocolmo y Agenda para la Acción, es evidente que los esfuerzos asumidos por Estados y Sociedad Civil no han sido suficientes para poner fin a esta grave vulneración de derechos de la niñez y adolescencia:

- 1 La mayoría de los Estados de las Américas han suscrito y ratificado los instrumentos internacionales necesarios para proteger a niñas, niños y adolescentes y, en mayor o menor medida, han ajustado consecuentemente sus legislaciones. Sin embargo, aún persisten fallas en la implementación de estos marcos normativos, en buena parte debido a que la problemática de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes no tiene un lugar prioritario en la agenda pública. Los Estados deben hacer realidad el principio de Interés superior de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 2 Resulta preocupante la permanencia de factores culturales y representaciones distorsionadas de género que perpetúan las relaciones inequitativas de poder y crean un contexto favorable a las prácticas de explotación sexual. En la Región es una constante la

naturalización de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, en especial cuando son victimizadas y victimizados adolescentes, o niñas y niños de poblaciones vulnerables o grupos minoritarios. Asimismo, resulta preocupante que sea igualmente común en las sociedades de la región, que se culpabilice a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual, haciéndoles responsables de su situación y restando responsabilidad a las personas adultas perpetradoras en todos sus niveles.

- 3 No se han incluido las medidas suficientes para minimizar los riesgos a los que niñas, niños y adolescentes son expuestos en comunidades receptoras en las que se ha dado un crecimiento exponencial de la industria de viajes y turismo. Se requiere de un rol activo de toda la cadena de valor en el sector de viajes y turismo para crear entornos protectores frente a la explotación sexual de la niñez y adolescencia en los destinos turísticos de las Américas.
- 4 Los avances en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y el mejoramiento en la conectividad, en especial desde dispositivos móviles, se constituye en un motor para el desarrollo de las sociedades y la generación de oportunidades. Sin embargo, las personas victimarias están haciendo uso abusivo, ilegítimo y criminal de infraestructuras virtuales para victimizar a la niñez y la adolescencia, evadiendo fácilmente su detección por parte de autoridades competentes, familias y personas cuidadoras.
- 5 Se hace urgente mejorar los esfuerzos de Estados, Sociedad Civil y Academia para producir datos confiables y afinar conocimientos que permitan orientar sobre base empírica acciones asertivas para poner fin a la problemática en la Región.
- 6 Es de suma importancia que los Estados incrementen los esfuerzos para mejorar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes víctimas y sobrevivientes de explotación sexual, asegurando que las personas victimarias sean efectivamente judicializadas, pero que a su vez a las víctimas les sea reparado el daño y les sea brindada la atención necesaria para recuperarse del impacto físico y psicológico de esta grave vulneración a sus derechos.

Suscrita en Santiago de Chile en el marco de la 91ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de Estados Americanos llevada a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2016.

Esmeralda Arosemena

*Comisionada, Relatora sobre los Derechos de la Niñez*

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Víctor Giorgi

*Director General*

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes

Organización de Estados Americanos

José Ángel Rodríguez Reyes

Miembro

Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

Luis Pedernera

Miembro Electo

Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

Milena Grillo

En representación de ECPAT International